Referencia: ICA-CD-99-E2024-2027-5

Solicitud de inscripción de candidaturas a diputados a la Asamblea Legislativa

Partido político: PARTIDO CAMBIO DEMOCRATICO

Circunscripción electoral: USULUTAN

Decisión: Inscripción

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: San Salvador, a las diez horas y dieciséis minutos del veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés.

Por recibido el escrito de subsanación de prevenciones firmado por el representante legal del partido político PARTIDO CAMBIO DEMOCRATICO, relacionado con las observaciones realizadas a la solicitud de inscripción de candidaturas a diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa para contender en la Elección que se celebrará el cuatro de febrero de dos mil veinticuatro por la circunscripción electoral de USULUTAN; junto con documentación anexa.

A partir de la solicitud presentada, este Tribunal hace las siguientes consideraciones:

I. Decisión previa

Por medio de resolución emitida previamente en este proceso, se previno al peticionario para que, dentro del plazo conferido, subsanara las observaciones indicadas en el mencionado proveído, las cuales estaban relacionadas con la solicitud de inscripción de candidaturas a candidaturas a diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa y documentación anexa.

II. Análisis

En ese sentido, se ha presentado documentación con la pretensión de subsanar las observaciones formuladas, y luego de su análisis, este Tribunal concluye que se han podido superar la prevención, cumpliéndose de esa manera con los requisitos de forma y de fondo, por parte de la solicitud de inscripción de candidaturas.

III. Decisión

En consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales por parte de los candidatos postulados, es procedente ordenar su inscripción, a fin de que puedan contender en la elección de diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa que se llevará a cabo el próximo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro.



Por tanto, con base en las razones expuestas, y de conformidad con los artículos 72 ordinal 3°, 80 inciso 1°, 121, 127 y 208 de la Constitución; la resolución emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia citada, los artículos 23.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 143, 144, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Electoral, 3, 37 y 38 de la Ley de Partidos Políticos, este Tribunal RESUELVE:

1. Inscribase la planilla de candidatas y candidatos propietarios y suplentes para diputados a la Asamblea Legislativa postulados por el partido PARTIDO CAMBIO DEMOCRATICO, correspondientes a la circunscripción electoral departamental de USULUTAN, integrada de la siguiente forma:

DIPUTADOS PROPIETARIOS

- 1o_MARLON GEOVANNI ELIAS ROQUE
- 20 JUAN CARLOS ORELLANA FUNES
- 30 ISAC ZELAYA DIAZ
- 40_ MARIA ELENA PINEDA ALFARO

DIPUTADOS SUPLENTES

- 10 FELIX LADISLAO CONTRERAS CAÑAS
- 20 BALTAZAR DE JESUS GARCIA LOVO
- 30_ ANA GUICELA NIETO ROVIRA
- 40_ LUISA DE LOS ANGELES LOPEZ SANCHEZ
 - 2. *Notifiquese* la presente resolución al partido político interesado.
 - 3. Publíquese la presente resolución en el sitio web de este Tribunal.

2

Outh mi 80 . Mary Andrew College Control of the Control of the

Versión Pública, art. 30 LAIP



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DETALLE DE INSCRIPCION DE CANDIDATOS A DIPUTACIONES DE ASAMBLEA LEGISLATIVA / ELECCIONES 2024



DEPARTAMENTO DE:

USULUTAN

PARTIDO Y/O COALICION: PARTIDO CAMBIO DEMOCRATICO

- DIPUTADO PROPIETARIO
 MARLON GEOVANNI ELIAS ROQUE
 MARLON GEOVANNI ELIAS ROQUE
 DIPUTADO SUPLENTE
 FELIX LADISLAO CONTRERAS CAÑAS
- 2 DIPUTADO PROPIETARIO
 JUAN CARLOS ORELLANA FUNES
 JUAN CARLOS ORELLANA FUNES
 DIPUTADO SUPLENTE
 BALTAZAR DE JESUS GARCIALOVO
- 3 DIPUTADO PROPIETARIO
 ISAC ZELAYA DIAZ
 ISAC ZELAYA DIAZ
 DIPUTADO SUPLENTE
 ANA GUICELA NIETO ROVIRA
- 4 DIPUTADO PROPIETARIO
 MARIA ELENA PINEDA ALFARO
 MARIA ELENA PINEDA ALFARO
 DIPUTADO SUPLENTE
 LUISA DE LOS ANGELES LOPEZ SANCHEZ



